

## Deslinda el TEPJF al PRI del desvío de 250 mdp en la Operación Safiro

---

FABIOLA MARTÍNEZ

---

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la resolución del Instituto Nacional Electoral (INE) que dejó sin sanción la Operación Safiro, relacionada con la presunta recepción de recursos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) por entes prohibidos para las campañas de 2016.

El asunto surgió por denuncias de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, hoy aliados del *tricolor*.

El INE acreditó que 250 millones de pesos, originalmente transferidos del gobierno federal al de Chihuahua, fueron enviados a cinco empresas para la prestación de servicios que nunca se realizaron. A su vez, las compañías canalizaron el dinero a distintas "subempresas" que dirigieron los recursos a cuentas concentradoras y disposiciones en efectivo.

### Sin beneficio

Por mayoría, los magistrados —al igual que en su momento una parte de los consejeros del INE— avalaron el criterio de que "de las pruebas no se podía advertir un beneficio del PRI".

Janine Otálora y el magistrado presidente, Reyes Rodríguez, votaron contra el proyecto al considerar que el expediente debía regresar al INE para efectuar más investigaciones y requerimientos, pero esta posición no tuvo mayoría.

El caso llegó a la sala superior del TEPJF a raíz de una impugnación de Morena. Además de apoyar el criterio mayoritario del INE, los magistrados determinaron que el partido guinda no confrontó los razonamientos del INE ni precisó "de qué forma se podía llegar a una conclusión distinta".

En otro asunto, el TEPJF firmó un convenio de colaboración con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), instancia que aprueba planes de exploración de todas las empresas petroleras, incluida Pemex, y es garante de la producción en este ramo, cuya información es entregada a la Secretaría de Energía.

El magistrado Rodríguez explicó que el objetivo es generar servicios a la ciudadanía y transparencia. Con el convenio, el TEPJF estará otorgando a la CNH acceso a los códigos del buscador de sentencias de la sala superior, así como capacitación para generar, como el tribunal, una plataforma digital de búsqueda de información.